



Radicado: 1100103150002021011000  
Demandante: Kevin Beleño Suárez

**CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN CUARTA**

**CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ**

Bogotá, 25 de marzo de 2021

**Referencia:** Acción de tutela  
**Radicación:** 1100103150002021011000  
**Demandante:** Kevin Beleño Suárez  
**Demandado:** Tribunal Administrativo del Atlántico

**Asunto: Auto que admite tutela**

Por reunir los requisitos legales, el despacho dispone:

1. Admitir la demanda presentada, mediante apoderado judicial, por Kevin Beleño Suárez contra el Tribunal Administrativo del Atlántico.
  2. En calidad de parte demandada, notificar a los magistrados del Tribunal Administrativo del Atlántico.
  3. En calidad de terceros, notificar a la señora Marly Inés Gutiérrez Pérez y al registrador Nacional del Estado Civil, que intervinieron como demandados en el proceso de nulidad electoral 08001233300020190078900.
- Notifíquese a la señora Gutiérrez Pérez al correo electrónico suministrado en el escrito de la demanda.
4. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada y de los terceros, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
  5. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
  6. Reconocer al abogado David Ricardo Silva Manjarrés como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido.
  7. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: [secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co)

**Notifíquese y cúmplase,**

(Firmado electrónicamente)  
**Julio Roberto Piza Rodríguez**